



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-MPY/A.

Yunguyo, 19 de Enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2023-CM/MPY, el Informe N° 003-2023-ODC/MPY, el Informe N° 002-2023-GDA/MPY, el Informe N° 004-2023-ODC/MPY, el Informe N° 033-2023-MPY/GPP y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, estando a lo establecido por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas concordante con el numeral 3) Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, la Oficina de Defensa Civil a través del Informe N° 003-2023-ODC/MPY, de fecha 17 de enero de 2023 señala que se realizó la verificación de los cultivos afectados por las heladas que se presentaron días previos y recomienda la elaboración de un plan de trabajo con la finalidad de atender con kits de abono foliar a los centros poblados y parcialidades que integran el distrito de Yunguyo;

Que, mediante el Informe N° 002-2023-GDA/MPY de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia de Desarrollo Agropecuario presenta el Plan de Trabajo denominado "Atención de Emergencia a los Cultivos Afectados por las Heladas del Distrito de Yunguyo", que se encuentra compuesto por su Introducción, base legal, objetivos, amito de acción y beneficiarios, metas desarrollo de actividades, cronograma de actividades, recursos requeridos, resultados esperados instituciones comprometidas contacto y anexos con un presupuesto estimado que asciende a S/ 24,000.00 soles (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles); así mismo, se adjuntan Oficios, Memoriales y Solicitudes efectuadas por alcaldes y autoridades de diferentes Centros Poblados y Parcialidades

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto emite el Informe N° 033-2023-MPY/GPP de fecha 18 de enero de 2023, mediante el cual emite disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Atención de Emergencia a los Cultivos Afectados por las Heladas del Distrito de Yunguyo", conforme a la estructura funcional programática siguiente: Actividad: 5005611 Administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencias y desastres, Meta: 008 Administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencias y desastres, Fuente de Financiamiento: 07 FONCOMUN, Genérica de Gasto: 2.2, Pensiones y otras prestaciones sociales, por un monto de S/ 24,000.00 soles (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2023-CM/MPY de fecha 18 de enero de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo denominado "ATENCIÓN DE EMERGENCIA A LOS CULTIVOS AFECTADOS POR LAS HELADAS DEL DISTRITO DE YUNGUYO", con un presupuesto que asciende a S/ 24,000.00 soles (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), encargando su ejecución a la Gerencia de Desarrollo Agropecuario en coordinación con la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad, bajo la supervisión de la Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"



Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO** denominado "**ATENCIÓN DE EMERGENCIA A LOS CULTIVOS AFECTADOS POR LAS HELADAS DEL DISTRITO DE YUNGUYO**", con un presupuesto total de S/ 24,000.00 soles (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), afecto a su estructura funcional programática, conforme los considerandos precedentemente expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Defensa Civil en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Agropecuario de la Municipalidad, bajo la supervisión de la Gerencia Municipal, la ejecución del plan de trabajo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia Abastecimientos de la Municipalidad, disponga las acciones necesarias conducentes a la implementación del Plan de Trabajo Aprobado.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO
Ing. Efraim Fernando Coya Valdivia
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. / Archivo